



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 356 /
NUEVA TOLTEN, 26/12/2017**

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N°1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2017.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, punto 4.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Licencias de Conducir para mantener stock en Dirección de Tránsito para emisión de estas a conductores que obtengan Licencias de Conducir en la comuna de Toltén.
- Que el proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. es el único proveedor, que puede entregar este servicio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del Sistema www.mercadopublico.cl ID 3836-1126-SE17, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N° 60.806.000-6, por Trato o Contratación directa, según Artículo N°10, punto 4, del reglamento de compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- 2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, Factura por un valor de \$880.600.- IVA incluido, Previa recepción y entrega conforme del servicio requerido.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)**

MBB/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

